

CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 22-0163
(28 de Marzo de 2022)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

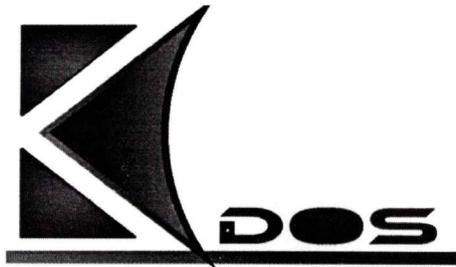
1. Que **CONSTRUCTORA ECOURBE S.A.S.**, persona jurídica, identificada como aparece en su correspondiente firma, en su calidad de propietario(s) del predio ubicado en la Calle 8 # 18-35/31/23, identificado con los números catastrales **68001-01-06-0086-0018/0019/0020-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-39548 / 201911 / 27101** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha solicitado aclaración al Visto Bueno para propiedad horizontal N. 21-0064 P.H. que fue expedido el día 27 de Octubre de 2021.
2. La aclaración solicitada se realiza en atención a que en la información general del acto administrativo, se indicó que el predio cuenta con un área de 60,50 m² y el área correcta del predio es de 688.00m².
3. Revisada la solicitud, se observa que la aclaración es viable frente a digitar correctamente el área del predio objeto de esta licencia.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR el Visto Bueno para Propiedad Horizontal N. **21-0064 P.H.** expedido el día 27 de Octubre de 2021, en el sentido de señalar que el área del predio es de 688.00 m².

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Arq. BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRECENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: Arthur J. Foraco S.

cc. 63.490.700 de Bucaramanga EN CALIDAD DE:

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez